

**SESIÓN:** VIGÉSIMA QUINTA DE TIPO EXTRAORDINARIA.

**FECHA:** 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

**HORA:** 10:00 HRS.

**ENLACE:** <https://meet.google.com/guy-zihj-wai>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 36 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de la y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Informe relativo al Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/098/2021, iniciado de los hechos de violencia política en razón de género, ocurridos en perjuicio de la C. Gilberta Dolores Gálvez, Síndica Procuradora H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo **050/CQD/06-12-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias relacionado al seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares de protección ordenadas mediante acuerdo 048/CQD/04-11-2021, a favor de la C. Selene Sotelo Maldonado, Presidenta Municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, relativo al Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/094/2021.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo **051/CQD/06-12-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/096/2021, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el C. José Luis León Aguilar, representante propietario del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo Distrital Electoral 28 de este Instituto Electoral, en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, candidata a presidenta Municipal de Iliatenco, Guerrero, por el partido político Movimiento Ciudadano, por presuntos actos anticipados de campaña, posicionamiento de imagen y uso indebido de recursos públicos.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo **052/CQD/06-12-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/097/2021, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el C. Isaías Rojas Ramírez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del partido político Movimiento Ciudadano de Guerrero, la delegada y/o encargada *mujeres en movimiento Guerrero*, Israel Lara Cruz, Nery Cantú Raquel, las páginas de Facebook Liga Iliatenco y Noticias Iliatenco, por presuntas violaciones a la ley electoral local (Artículo 283).